

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7740 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la L.C., anuncia:

1º.- Que en el procedimiento n.º 411/11 por auto de fecha 23/02/12 se ha declarado en concurso Voluntario Abreviado al deudor Purificación Sánchez Bailón con NIF n.º 51.316.549-F, con domicilio en Madrid, calle Infanta Mercedes n.º 39.

2º. - Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación: 1.- Por presentación o remisión a la dirección: "Administración Concursal del concurso de Purificación Sánchez Bailón C/ Buen Gobernador, 21, local Madrid 28027. A/A: Don Antonio Cortes Borges. Tfno.: 91-356-32-23.

2.- También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: antoniocortesborges@hotmail.com

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC), en escrito dirigido al Juzgado.

Madrid, 24 de febrero de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120011835-1